



# Resolución Administrativa

Callao, 22 de junio del 2016

**VISTOS;** El Memorandum N° 1438 y 1485-2016-GRC/UL-HSJ, de fecha 13 y 17 de junio de 2016, respectivamente, emitido por la Unidad de Logística y el Informe N° 072-2016-GRC/AP-UL-HSJ, de fecha 16 de junio de 2016, emitido por el Área de Programación de la Unidad de Logística; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2016-GRC-OA-HSJ, de fecha 21 de enero de 2016, esta Dirección Administrativa aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 - PAC, y que en anexo N° 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-2016-GRC-OA-HSJ, de fecha 20 de abril de 2016, esta Oficina Administrativa aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 - PAC, vía inclusión de ocho (08) procedimientos de selección, descritos en la citada resolución;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Cabe señalar que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante los documentos de vistos, la Jefatura de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Hospital San José – Callao, con el propósito de incluir los siguientes procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

**Vía inclusión de seis (06) procedimientos de selección destinados a contratar el siguiente requerimiento:**

**1. “Adquisición de Material Médico Asistencial”. Ítems Nulos**

Con Resolución Directoral N° 071-2016-GRC/DE-HSJ, se declara nulo de Oficio los Ítems N° 13 Gasa Quirúrgica sin Hilo hospitalaria de 10 yd largo x 1 yd ancho y el N° 14 Gasa Quirúrgica hospitalaria 100 yd x20 x 16 con hilo radiopaco del Proceso de Selección LP N° 007-2015-GRC-CE-HSJ “Material Médico Asistencial”, y asimismo, con Memorandum N° 343-2016-GRC/DENF-HSJ, el área usuaria solicita la compra de dichos materiales asistenciales, adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En tal sentido, se requiere incluir una AS, por el monto de S/. 193,008.00

**2. “Adquisición de Material Médico para Farmacia”. Ítems Nulos**

Con Resolución Directoral N° 068-2016-GRC/DE-HSJ, se declara nulo de Oficio de los Ítems N°01 Apósito Transparente Adhesivo 6 x 7 cm, el N° 05 Catéter Endovenoso 15G X 11/4” C/Clip de Seguridad Automática y el Ítem N° 15 Trocar para Cirugía Laparoscopia 5mm del Proceso de Selección LP N° 005-2015-GRC-CE-HSJ “Material Médico para Farmacia”, y así mismo con memorandum N° 232-2016-GRC/JSF-HSJ, el área usuaria solicita la compra de dichos materiales asistenciales, adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido, se requiere incluir una AS, por el monto de S/. 354,000.00

.../

3. "Adquisición de Medicamentos para Farmacia"

Con Memorando N° 243 -2016-GRC/JSF-HSJ, la jefa del Servicio de Farmacia, remite el requerimiento de medicamentos para la atención de los usuarios. Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En ese sentido, se requiere incluir una AS, por el monto de S/. 78,000.00

4. "Contratación del Servicio de Mensajería"

Con Memorando N° 018-2016-GRC/ATD-HSJ, La jefa Encargada del Área de Tramite Documentario, remite el requerimiento para el Servicio de Mensajería para la distribución de los documentos. Adjuntándose la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En tal sentido, se requiere incluir una AS, por el monto de S/. 38,820.00

5. "Servicio de Seguridad y Vigilancia"

Con Resolución Directoral N° 108-2016-GRC/DE-HSJ, se declara nulo de Oficio el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 002-2016-GRC/CE-HSJ "Contratación del Servicio de Vigilancia" Primera Convocatoria, y así mismo con Memorandum N° 300-2016-GRC/USGyM-HSJ, el área usuaria solicita la contratación del mencionado servicio, a fin de no quedar desabastecido, adjuntándose la disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una AS, por el monto de S/.399,999.99

6. "Servicio de Limpieza de las Áreas Críticas y Consultorios del Hospital San José"

Con Resolución Directoral N° 106-2016-GRC/DE-HSJ, se declara nulo de Oficio el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 002-2016-GRC/CE-HSJ "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de los Servicios Críticos, Consultorios Externos y Hospitalización del Hospital San José" Primera Convocatoria, y así mismo con Memorandum N° 305-2016-GRC/USGyM-HSJ, el área usuaria solicita la contratación de dicho servicio a fin de no quedar desabastecido, adjuntándose la disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En tal sentido, se requiere incluir una AS, por el monto de S/.137,505.43

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal (...);

Que, para la contratación de los seis (06) procedimientos de selección a incluir en el PAC 2016, la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó disponibilidad presupuestal, a través del Memorandum N° 131-2016-GRC/AP-OPE-HSJ de fecha 15 de junio de 2016 y Memorandum N° 128-2016-GRC/OPE-HSJ-C, de fecha 15 de abril de 2016;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 042-2016-GRC-DE/HSJ del 22 de febrero del 2016

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la **Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, vía inclusión de procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

| N° | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR                          | FTE.FTO.   | MES ESTIMADO | VALOR ESTIMADO S/. |
|----|-----------------|------------------------|---|------------|--------------|--------------------|
| 50 | AS              | Bienes                 | Adquisición de Material Médico Asistencial Ítems Nulo                             | R.D.RD.T.  | Junio        | 193.008,00         |
| 51 | AS              | Bienes                 | Adquisición de Material Médico para Farmacia Ítems Nulo                           | R.D.RD.T.  | Junio        | 345.000,00         |
| 52 | AS              | Bienes                 | Adquisición de Medicamento para Farmacia.   | R.D.RD.T.  | Junio        | 78.000,00          |
| 53 | AS              | Servicios              | Contratación del Servicio de Mensajería   | R.O.R.D.R. | Junio        | 38.820,00          |
| 54 | AS              | Servicios              | Servicio de Seguridad y Vigilancia  | RDR/RO     | Junio        | 399.999,99         |
| 55 | AS              | Servicios              | Servicio de Limpieza de las Áreas Críticas y Consultorios del Hospital "San José" | R.D.RD.T.  | Junio        | 137.505,43         |



## Resolución Administrativa

Callao, 22 de junio del 2016

.../

.../

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer la comunicación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a la Unidad de Logística, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los plazos que la Ley señala.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA HOSPITAL SAN JOSE  
  
Dra. ROSALINA SALINAS SAENZ  
Directora de la Oficina de Administración  
C.M.P. 25446

RSS/GMA/mapa.-  


